



Ministerio de Educación

1668



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

BALCARCE, 05 NOV 2012

VISTO lo establecido por la OCS 2258/07 y su modificatoria OCS 391/09 que reglamentan las Actividades de Investigación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, ambas obrantes en el expediente 2-1285/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agrarias tiene Grupos de Investigación Consolidados, según la OCA 185/00, habiendo producido los mismos numerosas contribuciones académicas y científicas. -

Que esta Facultad se encuentra en curso de adecuar sus Grupos de Investigación según lo establecido en la OCS 2258/07 y para ello actualizó por OCA 1168/08, la denominación y composición de los Grupos de Investigación luego del aval otorgado por los respectivos Departamentos, al solo efecto de la participación en la convocatoria del año 2008 para subsidios a la investigación de la UNMDP. -

Que el Director del Grupo "Agroecosistemas y Paisajes Rurales", Dr. Pedro LATERRA solicita su creación como Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT).-

Que el Grupo "Agroecosistemas y Paisajes Rurales" cumple con las condiciones solicitadas por la OCS 2258/07 y su modificatoria OCS 391/09 para ser constituido como Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) Grupo de Investigación.-

Que la solicitud cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal, Suelos e Ingeniería Rural, y la opinión favorable de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Agrarias.-

Que el Consejo Académico trató y aprobó el tema de la presente Ordenanza en su reunión del día 22.10.12.-

Lo establecido en el Artículo 105º del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

Por ello:

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
ORDENA**

ARTICULO 1º: CREAR el Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) Grupo de Investigación: "Agroecosistemas y Paisajes Rurales", de acuerdo con lo establecido en la OCS 2258/07 y su modificatoria OCS 391/09, según se detalla en el Anexo I que consta de una (1) foja y forma parte de la presente Ordenanza.-



Ministerio de Educación

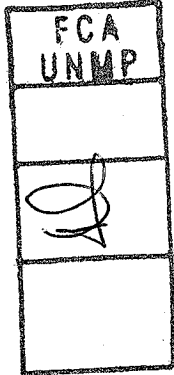


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

ARTICULO 2º: Inscribase en el Registro de Ordenanzas de esta Facultad.
Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº:

1668



Dr. Rolando J. SUELDO
Secretario Consejo Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
U N M P

Ing. Agr. Virginia MANDAN
Presidenta Consejo Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
UNMP

ANEXO I – OCA 1668/12
Grupo Agroecosistemas y Paisajes Rurales

Integrantes y funciones

	Apellido y nombres	Función	Cargo docente y dedicación	Institución	CEI	Dedic. (hs /sem)	Proyectos ⁽¹⁾
1	Lattera, Pedro	Director	P.Asoc. DE	UNMDP -CONICET	I	24	
2	Fernández, Osvaldo Néstor	Co-Director	P. Asoc. DE	UNMDP	II	20	
3	Vignolio, Osvaldo Ramón	Investigador	P.Adjun. DE	UNMDP	III	16	
4	Maceira, Néstor Oscar	Investigador	Categ. 8-26	INTA	NC	30	
5	Herrera, Lorena Paola	Investigador	Adscrip. DS*	CONICET-UNMDP	NC	31	
6	Murillo, Natalia Lorena	Investigador	Adscrip.DS*	INTA-UNMDP	NC	31	
7	Bernad, Lucía	Investigador	Sin cargo	INTA	NC	20	
8	Weyland, Federico	Becario post-doc	Sin cargo	CONICET	NC	35	
9	Pedrana, Julieta	Becario post-doc	Sin cargo	CONICET	NC	35	
10	Barral, Paula	Becario doctoral	Sin cargo	CONICET	NC	35	
11	Mastrángelo, Matías	Becario doctoral	Sin cargo	CONICET	NC	35	
12	Villarino, Sebastián	Becario doctoral	Sin cargo	CONICET	NC	35	
14	Buckley, M. Fernanda	Auxiliar	Tecn.Cat. 7	UNMDP	NC	20	